



Al contestar por favor cite estos datos

Grupo de Trabajo de Programación



**OFICIOS**  
Número de Radicado: 290  
Registró: Sandra Sierra Zapata  
Número de Folios: 26  
correspondencia@canalcapital.gov.co  
17/03/2025 17:20:56

Señor

**OSCAR FERNANDO GARCÍA CÉSPEDES**

Representante Legal

**STAR TV NETWORK SAS**

Calle 52B # 72 B-85 Bogotá

Código Postal: 111321

[gerencia@startvnetwok.com.co](mailto:gerencia@startvnetwok.com.co)

Bogotá D.C., Cundinamarca

**Asunto:** Respuesta a la solicitud del permiso de retransmisión de las señales de Canal Capital, radicado 445-2025.

Sr. Oscar Fernando García, reciba un cordial saludo.

De antemano, agradecemos su interés en poner a disposición de los televidentes de BOGOTÁ, IBAGUÉ, PURIFICACIÓN, VIOTA, NATAGAIMA, COYAIMA, SOACHA, APULO, CALARCÁ y TOCAIMA, la programación de Canal Capital.

En respuesta a su solicitud, le informo que la empresa **STAR TV NETWORK SAS** con identificación tributaria número 901254559-3, que presta sus servicios de televisión comunitaria para BOGOTÁ, IBAGUÉ, PURIFICACIÓN, VIOTA, NATAGAIMA, COYAIMA, SOACHA, APULO, CALARCÁ y TOCAIMA y que cuenta con todos los permisos legales para hacerlo, queda autorizada para transmitir, por el tiempo en que la ley correspondiente esté vigente, dos señales de televisión: la de canal Capital, que está disponible en <https://www.canalcapital.gov.co/content/canal-capital-vivo>, y la del canal infantil eureka, disponible en <https://www.canalcapital.gov.co/en-vivo-eureka>. Valga decir que estas transmisiones deben conservar siempre su emisión original, sin ningún tipo de alteraciones. La presente autorización no es exclusiva; cualquier otro uso de los contenidos de Canal Capital y eureka distinto al aquí autorizado requiere aprobación previa, expresa y por escrito de parte nuestra.

Sin otro particular,

**GUSTAVO DE BEDOUT BERMÚDEZ**

Profesional especializado del área de Programación

**Anexos:** Solicitud de retransmisión, Radicado 445-2025, compuesto por 25 folios  
**Proyectó:** Lorena Gómez Herrera - Apoyo administrativo para la Dirección Operativa  
**Radicionado Interno:** 445-2025

320

**COMUNICACIONES EXTERNAS**

Número de Radicado: 445  
Registró: Sandra Sierra Zapata  
Número de Folios: 25  
correspondencia@canalcapital.gov.co  
26/02/2025 16:07:42

# Solicitud permiso de retransmisión de las señales

A través del siguiente formulario usted puede solicitar por primera vez o renovar la autorización por escrito para retransmitir las señales de Capital y Eureka en servicios de televisión comunitaria cerrada sin ánimo de lucro en cualquier localidad y municipio del territorio colombiano.

Para que su solicitud sea procesada, debe subir los documentos solicitados.

**Recuerde:** *el permiso de retransmisión de las señales, así como la gestión realizada por la persona que lo atiende, son totalmente gratuitos y no requieren intermediarios. Para ampliar la información al respecto, puede ingresar a los siguientes enlaces:*

<https://bogota.gov.co/servicios/entidad/canal-capital>

<http://visor.suit.gov.co/VisorSUIT/index.jsf?FI=81382>

## Autorización tratamiento de datos

En cumplimiento del régimen general de Habeas Data, regulado por la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios, con el ingreso de sus datos personales en el presente formulario, autoriza de manera voluntaria, previa, expresa e informada a Canal Capital, identificado con NIT 830.012.587-4 y dirección electrónica [ccapital@canalcapital.gov.co](mailto:ccapital@canalcapital.gov.co), en calidad de RESPONSABLE, para tratar sus datos personales de acuerdo con su Política de tratamiento de datos personales, la cual puede conocer en el siguiente enlace:

<https://www.canalcapital.gov.co/institucional/2-normatividad/215-politicas-lineamientos-y-manuales>

\*

Si acepto

No acepto

## Datos de contacto

**Razón social \***

STARTV NETWORK SAS

**Número de NIT \***

901254559

**Número de teléfono \***

3227278798

**Correo electrónico \***

gerencia@startvnetwork.com.co

**Departamento y/o municipio \***

CUNDINAMARCA

**Dirección \***

CALLE 52B 72B 85

**Nombre de contacto \***

SANDRA SANCHEZ

Número de teléfono \*

3227278798

Correo electrónico \*

gerencia@startvnetwok.com.co

¿Está adelantando por primera vez el proceso de solicitud del permiso de retransmisión?

Si

No

Por favor califique de 1 a 5 (donde 5 es muy satisfecho y 1 muy insatisfecho) su experiencia al diligenciar esta solicitud, comparada con la que tuvo anteriormente.

1

2

3

4

5

## ENTREGA DE DOCUMENTOS

Para obtener el permiso de retransmisión de la señal por favor cargue los documentos solicitados a continuación.

**Nota: la solicitud será gestionada una vez se cuente con la totalidad de los documentos.**

**Una vez otorgado el permiso de retransmisión de las señales, no será necesario que se renueve,**

**dado que tiene vigencia hasta que surja algún cambio en su razón social o en el representante legal de su empresa, en razón a lo establecido en el [artículo 21. RACIONALIZACIÓN DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS de la Ley 2052 de 2020.](#)**

1. Carta u oficio formal de solicitud del permiso de retransmisión de las señales de los canales Capital y Eureka. \*

 CARTA RETRAS...

 Añadir archivo

2. Fotocopia del documento de identidad del representante legal.

 CC FERNANDO G...

 Añadir archivo

3. Cámara de comercio o documento de constitución del canal o del operador expedido con fecha no mayor a 30 días. \*

 SA25171952E96...

 Añadir archivo

4. Registro Único Tributario (RUT).

 RUT STAR TV AC...

 Añadir archivo

5. Resolución con la cual se otorga la licencia para la prestación del servicio de Televisión Comunitaria, emitida por la entidad competente. \*

 RTIC\_Certificado...

 Añadir archivo

6. Documento en el que describa qué tipo de seguimiento o retroalimentación tienen de sus audiencias -si se comunican con ellas por correo electrónico, teléfono, WhatsApp, cara a cara u otro medio-. En caso de otorgar el permiso de retransmisión, nos interesa conocer a futuro la respuesta de sus audiencias a los contenidos de Capital y Eureka. \*

 CARTA RETRAS...

 Añadir archivo

## ENTREGA DE DOCUMENTOS

Para renovar el permiso de retransmisión de la señal, por favor cargue los documentos solicitados a continuación.

**Nota: la solicitud será gestionada una vez se cuente con la totalidad de los documentos, excepto aquellos que no requieren actualización de acuerdo con lo señalado en los puntos 2 y 4 del presente formulario.**

**Una vez otorgado el permiso de retransmisión de las señales, no será necesario que se renueve, dado que tiene vigencia hasta que surja algún cambio en su razón social o en el representante legal de su empresa, en razón a lo establecido en el [artículo 21. RACIONALIZACIÓN DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS de la Ley 2052 de 2020](#).**

1. Carta u oficio formal de solicitud del permiso de retransmisión de las señales de los canales Capital y Eureka. \*

 Añadir archivo

2. Fotocopia del documento de identidad del representante legal. (ÚNICAMENTE SI ESTE CAMBIÓ EN EL ÚLTIMO AÑO). \*

 Añadir archivo

3. Cámara de comercio o documento de constitución del canal o del operador expedido con fecha no mayor a 30 días. \*

 Añadir archivo

4. Adjunte el RUT (sólo si fue actualizado desde la anterior solicitud a Capital). \*

 Añadir archivo

5. Resolución con la cual se otorga la licencia para la prestación del servicio de Televisión Comunitaria, emitida por la entidad competente. \*

 Añadir archivo

6. Documento en el que describa qué tipo de seguimiento o retroalimentación tienen de sus audiencias -si se comunican con ellas por correo electrónico, teléfono, WhatsApp, cara a cara u otro medio-. En caso de otorgar el permiso de retransmisión, nos interesa conocer a futuro la respuesta de sus audiencias a los contenidos de Capital y Eureka. \*

 Añadir archivo

## INFORMACIÓN IMPORTANTE

En atención a lo establecido en el [artículo 21. RACIONALIZACIÓN DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS de la Ley 2052 de 2020](#) el permiso de retransmisión de las señales será otorgado por un término indefinido mientras continúan vigentes las normas correspondientes o mientras no haya cambio de razón social o representante legal en su empresa, en cuyo caso, se deberá solicitar nuevamente el permiso de retransmisión de las señales mediante el envío de los documentos requeridos.

El permiso de retransmisión de las señales no será enviado a través de correo electrónico; podrá ser descargado, las veces que sea necesario, a través de nuestra sede electrónica

<https://www.canalcapital.gov.co/permisos-de-retransmision>.

Recuerde que el tiempo de respuesta a su solicitud es de máximo 15 días hábiles.

Este formulario se creó en Bogotá es TIC.

Google Formularios



**NETS @ TV**

Nit. 9012545593

Bogotá, 17 de febrero de 2025

Señores:  
**CANAL CAPITAL**  
Ciudad

**REF. SOLICITUD AUTORIZACION DE RETRANSMISION**

Respetados señores

En calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de la empresa **STAR TV NETWORKS SAS**, proveedor de servicios de telecomunicaciones, que está iniciando la prestación del servicio de televisión cerrada – televisión por suscripción en BOGOTA, IBAGUE, PURIFICACION, VIOTA, NATAGAIMA, COYAIMA, SOACHA, APULO, CALARCA y TOCAIMA, requerimos de la autorización del [CANAL CAPITAL](#) para su retransmisión en nuestras redes.

Además, requerimos que nos indiquen los parámetros para captar la señal satelital.

Cordialmente

**(ORIGINAL FIRMADO)**  
**FERNANDO GARCIA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**STAR TV NETWORKS**  
**NIT-901254559-3**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.354.667**

**GARCIA CESPEDES**

APELLIDOS

**OSCAR FERNANDO**

NOMBRES

*[Handwritten signature]*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-JUL-1965**

**FALAN**  
(TOLIMA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.72**  
ESTATURA

**A+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**15-SEP-1983 BOGOTA D.C**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00379638-M-0079354667-20120530 0030081419A 1 1131866099

NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2025 Hora: 12:17:13  
Recibo No. AA25171952  
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25171952E9622

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: STAR TV NETWORK SAS  
Sigla: NETS@TV  
Nit: 901.254.559-3  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 03064119  
Fecha de matrícula: 7 de febrero de 2019  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 30 de mayo de 2024  
Grupo NIIF: Grupo III.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle52 B 72 B 85  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: gerencia@startvnetwork.com.co  
Teléfono comercial 1: 3227278798  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 52 B 72 B 85  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: gerencia@startvnetwork.com.co  
Teléfono para notificación 1: 3227278798  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2025 Hora: 12:17:13

Recibo No. AA25171952

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25171952E9622

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado del 7 de febrero de 2019 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de febrero de 2019, con el No. 02422091 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada STAR TV NETWORK SAS.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 02 del 3 de agosto de 2023 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2023, con el No. 03010066 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de STAR TV NETWORK SAS a STAR TV NETWORK SAS y adicionó la(s) sigla(s) NETS@TV.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá como objeto principal: a. Prestación del servicio de telecomunicaciones sobre sus propias redes o redes de terceros en cualquier medio de transmisión a saber satelital, cableado, inalámbrico, para proveer datos, televisión, telefonía, video, audio en diferentes capacidades o características b. Prestación del servicio de televisión por suscripción y conexo c. Prestación del servicio de televisión abierta o telefonía IP, IPTV, e Internet d. Producción de televisión e. Diseño , producción ,producción, venta e instalación de productos, redes y servicios de telecomunicaciones f. Mano de obra especializada en tecnologías, telecomunicaciones e informática, g. Asesorías legales, técnicas, y de producción en materia de telecomunicaciones, radios y demás servicios de telecomunicaciones e informática h. Gestión de personal y suministro de materiales de telecomunicaciones, tecnologías e informáticos, i. Representación y agencia de firmas nacionales y extranjeras j.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 8 de febrero de 2025 Hora: 12:17:13**

Recibo No. AA25171952

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25171952E9622**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Desarrollo de consultorías e interventorías con el estado y particulares de las diferentes actividades comerciales de telecomunicaciones y otras En desarrollo de su objeto social podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios entre otros: a. El desarrollo de consultoría e interventorías con el estado y particulares de las diferentes actividades comerciales, b. El desarrollo de proyectos de inmobiliarios, al igual que la compra, venta, importación, distribución y comercialización de maquinaria, herramientas, repuestos, materiales y demás elementos empleados en el objeto social principal. c. La actividad comercial de bienes muebles e inmuebles. d. consultoría e interventoría de temas de calidad, recursos humanos y sistemas de información de tecnología. e. Adquirir y enajenar a cualquier título dentro o fuera del país los bienes requeridos para el desarrollo de su objeto social principal f. Organizar y mantener establecimientos de comercio g. Organizar sociedades filiales para la comercialización de sus actividades o suscribir acciones o partes de interés en sociedades que se propongan actividades semejantes o complementarias h. Representar a empresas o entidades nacionales o extranjeras. i. Celebrar por cuenta propia todos los actos y contratos civiles, comerciales, industriales y financieros sobre bienes muebles e inmuebles que sean necesarios y convenientes relacionados con su objeto social, tales como enajenar, adquirir, financiar, organizar y administrar empresas con actividades similares. j. Celebrar contratos de mutuo k. Manejar cuentas bancarias i. Otorgar, girar, aceptar, endosar, descontar, protestar y en general negociar toda clase de documentos mercantiles m Contratar el personal que requieran sus actividades n. Transigir desistir y apelar decisiones arbitrales de su interés frente a terceros a los asociados o a sus administradores o. Celebrar empréstitos o créditos con entidades financieras del orden privado o del sector público p. Importar y exportar toda clase de equipos, partes y piezas electrónicas y de telecomunicaciones y todos los suministros necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los servicios ofrecidos. q. Celebrar o asociarse para licitar y suscribir contratos de operación por cable en lo relacionado con producción de televisión comunitaria o nacional. r. En general ejecutar todo acto o contrato preparatorio de los anteriores o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad y realizar los demás negocios jurídicos que sean conducentes al buen logro de los fines sociales.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2025 Hora: 12:17:13

Recibo No. AA25171952

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25171952E9622

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$500.000.000,00  
No. de acciones : 500,00  
Valor nominal : \$1.000.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$500.000.000,00  
No. de acciones : 500,00  
Valor nominal : \$1.000.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$500.000.000,00  
No. de acciones : 500,00  
Valor nominal : \$1.000.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural, accionista o no, quien, y tendrá un suplente.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

La sociedad será administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación mientras que la sociedad tenga un solo socio. Existiendo Pluralidad de socios, el representante legal estará facultado para celebrar o ejecutar todos los actos y contratos hasta un tope máximo de diez salarios mínimos mensuales vigentes (10 SMMV) comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, salvo en contratos que la asamblea determine la aprobación de esta o de la junta directiva. Parágrafo: la asamblea de accionistas podrá determinar los contratos que por sus especificaciones considere deben tener la aprobación previa de la

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2025 Hora: 12:17:13

Recibo No. AA25171952

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25171952E9622

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
asamblea. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará Obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Funciones específicas del representante legal: a. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. b. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social de conformidad con lo previsto en las leyes y en los estatutos c. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. d. Presentar a la asamblea de accionistas en sus reuniones ordinarias los estados financieros de fin de ejercicio los informes y demás documentos de ley, así como el informe sobre la situación de la sociedad e Nombrar y remover Los empleados cte la sociedad cuyo nombramiento y remoción no correspondan a La asamblea de accionistas. f Tomar las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar las actividades de los empleados, e impartir las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad g. Convocar a la asamblea de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias Convocar cuando existiere a la junta directiva a reunión cuando lo considere conveniente y mantenerla informada de) curso de los negocios sociales. 1. Cumplir las órdenes que le imparta la asamblea de accionistas y la junta directiva Solicitar a la asamblea de accionistas, a la junta directiva, autorización para celebrar actos y contratos cuya cuantía exceda el equivalente en moneda legal colombiana a los rangos que superen su autonomía de contratación. Parágrafo: Prohibiciones: Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos de la sociedad para su beneficio personal, por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía en beneficio de sus obligaciones personales o de terceros no autorizados.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2025 Hora: 12:17:13

Recibo No. AA25171952

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25171952E9622

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Por Acta No. 02 del 3 de agosto de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 2023 con el No. 03009901 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Oscar Fernando García Céspedes	C.C. No. 79354667

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Representante Legal	German Alfonso Peña Rodríguez	C.C. No. 79461495

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 02 del 3 de agosto de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 2023 con el No. 03009902 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Ricardo Villanueva Parrado	C.C. No. 79672563
Segundo Renglon	Isauro Yoscuá Ordoñez	C.C. No. 3108957
Tercer Renglon	German Alfonso Peña Rodríguez	C.C. No. 79461495

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
-----------	-------------

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2025 Hora: 12:17:13

Recibo No. AA25171952

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25171952E9622

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Acta No. 02 del 3 de agosto de 03010066 del 24 de agosto de  
2023 de la Asamblea de Accionistas 2023 del Libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 6110

Actividad secundaria Código CIIU: 6190

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6110



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 8 de febrero de 2025 Hora: 12:17:13**

Recibo No. AA25171952

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25171952E9622**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

\*\*\*\*\*

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

  
CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141044936231



(415)7707212489984(8020) 000014104493623 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 2 5 4 5 5 9

3

Impuestos de Bogotá

3

2

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

STAR TV NETWORK SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

39. Departamento

Bogotá D.C.

1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 52 B 72 B 85

42. Correo electrónico

gerencia@startvnetwork.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 2 7 2 7 8 7 9 8

45. Teléfono 2

3 2 1 4 7 7 4 0 0 4

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Ocupación

## Actividad principal

## Actividad secundaria

## Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

6 1 1 0

2 0 2 3 1 0 0 4

6 1 9 0

2 0 2 3 1 0 0 4

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 0 1 4 4 8 5 2 5 5

05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

## Usuarios aduaneros

## Exportadores

54. Código 2 3

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2024 - 06 - 06 / 12 : 21 : 41

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GARCIA CESPEDES OSCAR FERNANDO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141044936231



(415)7707212489984(8020) 000014104493623 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 2 5 4 5 5 9 | 6. DV 3 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico 3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza  63. Formas asociativas   64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados  65. Fondos  66. Cooperativas  67. Sociedades y organismos extranjeros  68. Sin personería jurídica  69. Otras organizaciones no clasificadas  70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	<u>0 4</u>		82. Nacional	<u>1 0 0</u> %
72. Número			83. Nacional público	<u>0 . 0</u> %
73. Fecha	<u>2 0 1 9 0 2 0 7</u>		84. Nacional privado	<u>1 0 0 . 0</u> %
74. Número de notaría			85. Extranjero	<u>0</u> %
75. Entidad de registro	<u>0 3</u>		86. Extranjero público	<u>0 . 0</u> %
76. Fecha de registro	<u>2 0 1 9 0 2 0 7</u>		87. Extranjero privado	<u>0 . 0</u> %
77. No. Matrícula mercantil	<u>0 3 0 6 4 1 1 9</u>			
78. Departamento	<u>1 1</u>			
79. Ciudad/Municipio	<u>4</u>			
Vigencia				
80. Desde	<u>2 0 1 9 0 2 0 7</u>			
81. Hasta	<u>2 9 9 9 0 2 0 7</u>			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica  94. Nombre del grupo económico y/o empresarial 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 96. DV. 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 171. País 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141044936231



(415)7707212489984(8020) 000014104493623 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 2 5 4 5 5 9   3	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 3   0 8 0 3
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación 7 9 3 5 4 6 6 7
	104. Primer apellido GARCIA	105. Segundo apellido CESPEDES	106. Primer nombre OSCAR
	107. Otros nombres FERNANDO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 3   1 0 0 3
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 7 9 4 6 1 4 9 5
	104. Primer apellido PEÑA	105. Segundo apellido RODRIGUEZ	106. Primer nombre GERMAN
	107. Otros nombres ALFONSO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido
	107. Otros nombres		106. Primer nombre
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido
	107. Otros nombres		106. Primer nombre
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido
	107. Otros nombres		106. Primer nombre



**Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**



Fecha de expedición: 2023-11-08  
Certificado Registro Único de TIC  
Referencia: TIC-150.2\_50481  
Registro Único de TIC N°: 96008565

\*\*\*\*\*

**CERTIFICADO REGISTRO ÚNICO DE TIC**

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, certifica la Incorporación al Registro Único de TIC, de conformidad con los términos establecidos en los artículos 10° y 15° de la Ley 1341 de 2009 modificados por los artículos 7° y 12° de la Ley 1978 de 2019 y el Decreto Único Reglamentario del Sector TIC 1078 de 2015. A través de esta Incorporación se entiende formalmente surtida la Habilitación General para la Provisión de Redes y/o Servicios de Telecomunicaciones.

CERTIFICA:

---

**Nombre o Razón Social: STAR TV NETWORK SAS**

NIT-Número Identificación Tributaria: 901254559 - 3

Dirección: CL 56 A 71 96

Municipio: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Teléfono Fijo o Celular: 3219974586

Correo Electrónico: gerencia@startvnetwork.com.co

**Registro Único de TIC N°: 96008565**

**Fecha de Incorporación: 2023-11-08**

---

**Representante Legal: Oscar Fernando Garcia Cespedes**

CC-Cédula de Ciudadanía: 79354667

Cargo: Gerente

Teléfono Fijo o Celular: 3214774004

Correo Electrónico: gerencia@startvnetwork.com.co

---

**Revisor Fiscal/Contador: Luis Alberto Ramírez**

CC-Cédula de Ciudadanía: 19152451

Tarjeta Profesional No: T19460

---

**Junta Directiva:**

**Nombre:**

Ricardo Villanueva Parrado

Isauro Yoscuá Ordoñez

German Alfonso Peña Rodríguez

**Identificación:**

CC-Cédula de Ciudadanía 79672563

CC-Cédula de Ciudadanía 3108957

CC-Cédula de Ciudadanía 79461495

\*\*\*\*\*

**Datos de Notificación:**

Dirección: CL 56 A 71 96  
Municipio: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Teléfono Fijo o Celular: 3219974586  
Correo Electrónico: gerencia@startvnetwork.com.co

**ESTADO DEL REGISTRO**

Proveedor de Servicios de Telecomunicaciones

De conformidad con los términos establecidos en el artículo 2° de la Resolución 290 de 2010, modificado por el artículo 1 de la Resolución 903 de 2020, a partir del 1 de julio de 2020 la contraprestación periódica única de que tratan los artículos 10° y 36° de la Ley 1341 de 2009 modificados por los artículos 7° y 23° de la Ley 1978 de 2019, que deben pagar los proveedores de redes y/o servicios de telecomunicaciones a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, corresponde al uno coma nueve por ciento (1.9%) sobre los ingresos brutos causados por la provisión de redes y/o servicios de telecomunicaciones, excluyendo terminales.

En el caso de los proveedores del servicio de televisión acogidos al régimen de habilitación general establecido por la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, la contraprestación periódica única a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones corresponde al uno coma nueve por ciento (1,9%) sobre los ingresos brutos causados por la provisión del servicio de televisión, incluyendo los ingresos por concepto de pauta publicitaria y terminales. La liquidación y pago de esta contraprestación se hará trimestralmente.

**ESPECTRO RADIOELÉCTRICO (BANDA LICENCIADA)**

Hace uso, o tiene la intención de hacer uso del espectro radioeléctrico: No

**SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES**

Provee, o tiene intención de proveer servicios de Telecomunicaciones: Si

La provisión de servicios será suministrada a través de: Red Propia

Portador  
Servicios de Valor Agregado y Telemáticos  
TV Cerrada - Televisión por suscripción

**Servicios de valor agregado:**

IPTV



**Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**



Fecha de expedición: 2023-11-08  
Certificado Registro Único de TIC  
Referencia: TIC-150.2\_50481  
Registro Único de TIC N°: 96008565

\*\*\*\*\*

**HISTORIAL DEL REGISTRO**

<b>Fecha</b>	<b>Tipo de trámite</b>	<b>Detalles</b>
2023-11-09	Registro	El usuario se registró como: Proveedor de Servicios de Telecomunicaciones Rad. 231079288 TIC-150.2_50481

\*\*\*\*\*

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995.

**DORIS PATRICIA REINALES MENDOZA**  
Directora de Industria de Comunicaciones

Fin del Documento  
TIC-150.2\_50481



**NETS @ TV**

Nit. 9012545593

Bogotá, 17 de febrero de 2025

Señores:  
**CANAL CAPITAL**  
Ciudad

**REF. SOLICITUD AUTORIZACION DE RETRANSMISION**

Respetados señores

En calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de la empresa **STAR TV NETWORKS SAS**, proveedor de servicios de telecomunicaciones, que está iniciando la prestación del servicio de televisión cerrada – televisión por suscripción en BOGOTA, IBAGUE, PURIFICACION, VIOTA, NATAGAIMA, COYAIMA, SOACHA, APULO, CALARCA y TOCAIMA, requerimos de la autorización del [CANAL CAPITAL](#) para su retransmisión en nuestras redes.

Además, requerimos que nos indiquen los parámetros para captar la señal satelital.

Cordialmente

**(ORIGINAL FIRMADO)**  
**FERNANDO GARCIA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**STAR TV NETWORKS**  
**NIT-901254559-3**

